| | |
|---|---|
| **Nombre del Contratista:**<br>EYDER ARIZA CALDERON<br>**NIT: 80.724.635-5**<br><br>**REPRESENTANTE LEGAL:**<br>AYDER ARIZA CALDERON<br>CC 80.724.635 de Bogotá D.C. | **VALOR INICIAL: $399.780.500,00**<br>**ADICIONAL No.1: N/A**<br>**VALOR TOTAL: $399.780.500,00** |
| **Certificado de Disponibilidad No.2026.CEN.01.001989**<br>**Registro Presupuestal No. 2025.CEN.01.003564**<br><br>**Forma de Pago:**<br>El Municipio realizará los pagos derivados de la ejecución el contrato de la siguiente manera: A. Un pago anticipado equivalente al 30% una vez se haya perfeccionado el contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro con visto bueno del supervisor y demás documentos que el supervisor considere. El inicio de la ejecución del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del pago anticipado. B. Pagos parciales correspondientes al 70% restante, conforme entrega y puesta a funcionamiento de los elementos del contrato, previa presentación de informe de actividades, informe de supervisión, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA y el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio.<br>**Parágrafo Primero:** El contrato se realizará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto estimado, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto del contrato. | **Periodo de Ejecución: 23/06/2026 al 19/08/2026** |
| **Objeto:** ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA (UPJ) DEL MUNICIPIO DE NEIVA.<br><br>**FECHA DEL ACTA DE INICIO:** (22) de Junio del 2026.<br>**FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** 18 de junio del 2026.<br>**FECHA DE TERMINACIÓN:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO será de Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2026.<br>**Registro Banco de Proyectos:** 202500000031686 | |

| 1. RESUMEN |
|---|
| 1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios |

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

| OBLIGACIONES GENERALES | |
|---|---|
| **Obligación No. (1)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. | El contratista **acató** esta obligación generando en todo momento un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad y respeto con compañeros, jefes y usuarios, brindando una atención oportuna y cordial, y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas de la dependencia. |
| **Obligación No. (2)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. | El contratista **realizó** oportunamente los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales durante todo el periodo de ejecución del contrato, anexando los respectivos soportes de pago planillas N.° 8642469355 junto con cada informe mensual. |
| **Obligación N.° (3)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 3. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. | El contratista **cumplió** con esta obligación inscribiendo su hoja de vida en el aplicativo SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato, conforme a lo exigido. |
| **Obligación No. (4)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 4. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen preocupaciones y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. | El contratista **ejecutó** esta obligación realizándose el examen médico preocupaciones dentro del primer mes de ejecución del contrato, asumiendo por su cuenta los costos correspondientes y allegando el respectivo certificado al supervisor. |
| **Obligación No. (5)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 5. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. | El contratista **atendió** esta obligación desempeñándose como integrante, apoyo del comité evaluador en el proceso de selección, dando prioridad a esta labor y dando estricto cumplimiento al cronograma establecido y a la normativa vigente en materia de contratación pública |
| **Obligación No. (6)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 6. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. | El contratista **desarrolló** esta obligación ejerciendo como apoyo a la supervisión del contrato, verificando y controlando su correcta ejecución conforme a lo pactado y a las obligaciones propias del supervisor. |
| **Obligación No. (7)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |

| | |
|---|---|
| 7. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. | El contratista **formalizó** el cumplimiento de esta obligación haciendo entrega oportuna al supervisor del contrato de los informes mensuales de actividades correspondientes al periodo, junto con sus respectivos soportes, cargados a través de la plataforma SECOP II. |
| **Obligación No. (8)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. | El contratista **prestó** sus servicios de manera eficaz y oportuna durante todo el periodo, atendiendo los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. |
| **Obligación No. (9)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 9. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. | El contratista **garantizó** el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio que le fueron entregados o utilizados para la ejecución de sus actividades, poniendo a disposición su computador personal para el desarrollo de las actividades. |
| **Obligación No. (10)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 10. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. | El contratista **observó** esta obligación expidiendo la facturación electrónica correspondiente conforme a lo establecido en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la DIAN, en los casos en que estuvo obligado a ello. |
| **Obligación No. (11)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 11. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales. | El contratista **satisfizo** todas las demás obligaciones análogas y de uso común, propias de la naturaleza del contrato, que se presentaron durante su ejecución. |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | |
| **Obligación No. (1)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los bienes objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y a la propuesta presentada. | El contratista **materializó** esta obligación entregando, instalando y poniendo en funcionamiento la totalidad de los bienes objeto del contrato, descripción de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y a lo ofertado en la propuesta presentada. |
| **Obligación No. (2)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y sin uso previo, quedando expresamente prohibida la entrega de equipos reconstruidos, remanufacturados o de segunda mano. | El contratista **aseguró** que la totalidad de los bienes suministrados fueran nuevos, originales, de primera calidad y sin uso previo, sin entregar en ningún caso equipos reconstruidos, remanufacturados o de segunda mano. |

| Obligación No. (03) | Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia |
|---|---|
| 3. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, fletes y demás gastos logísticos necesarios para la correcta entrega de los bienes en el lugar indicado por la entidad. | El contratista **asumió** por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, fletes y demás gastos logísticos necesarios para la correcta entrega de los bienes en lugar indicado por la entidad. |
| **Obligación No. (04)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 4. Sufragar la totalidad de los costos del personal técnico y/p operativo y/o profesional que se requiera para la ejecución del contrato, incluyendo instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos. | El contratista **sufragó** la totalidad de los costos del personal técnico, operativo o profesional requerido para la ejecución del contrato, incluyendo las labores de instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos. |
| **Obligación No. (05)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 5. Realizar la instalación completa de los equipos, garantizando que queden debidamente ensamblados, configurados y en condiciones óptimas de funcionamiento. | El contratista **efectuó** la instalación completa de los equipos, garantizando que quedaran debidamente ensamblados, configurados y en óptimas condiciones de funcionamiento. |
| **Obligación No. (06)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 6. Garantizar que la instalación de los equipos se realice en el sitio indicado por la entidad, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y de infraestructura requeridas para su adecuado funcionamiento. | El contratista **verificó** que la instalación de los equipos se realizara en el sitio indicado por la entidad, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y de infraestructura requeridas para su correcto funcionamiento. |
| **Obligación No. (07)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 7. Otorgar las garantías mínimas exigidas sobre los bienes suministrados y su instalación, conforme a la normativa vigente y a lo ofrecido en su propuesta, respondiendo por defectos que llegasen a presentarse. | El contratista **otorgó** las garantías mínimas exigidas sobre los bienes suministrados y su instalación, conforme a la normativa vigente y a lo ofrecido en su propuesta, respondiendo oportunamente por cualquier defecto presentado. |
| **Obligación No. (08)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 8. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental, garantizando que su personal cuente con los elementos de protección personal necesarios durante la ejecución del contrato. | El contratista **acreditó** el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental, garantizando que el personal a su cargo contara con los elementos de protección personal necesarios durante la ejecución del contrato. |
| **Obligación No. (09)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| 9. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que se deriven de la ley, los estudios previos y el contrato suscrito. | El contratista **adelantó** todas las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de la ley, los estudios previos y el contrato suscrito. |

**ACTAS**

| ACTA DE INICIO | 1 | Junio 22 del 2026 |
|---|---|---|

**1.2. Recomendaciones y Conclusiones**

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago parcial 50% del valor del contrato por haber cumplido con los requisitos para el pago correspondiente.

## 2. INFORME BÁSICO

**2.1. Estado Financiero del Contrato**

| RELACIÓN DE PAGOS | FECHA | VALOR | EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| Pago anticipado | Trámite | $119.934.150 | $119.934.150 | $279.846.350 |
| Pago Parcial | Trámite | $ 131.430.000 | $251.364.150 | $148.416.350 |
| **Valor Contrato Inicial** | **Valor Adicional** | **Valor Total Contratado** | **Valor Ejecutado** | **Valor no Ejecutado** |
| $399.780.500 | $0 | $399.780.500 | $251.364.150 | $148.416.350 |

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES

**3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).**

✓ En cumplimiento de la cláusula octava, se verifica la no exigencia de la garantía única de acuerdo con lo enunciado en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías

| PÓLIZA | AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | |
| CHU-100081867 | Cumplimiento | 18/06/2026 | 23/03/2027 | $79.956.100,00 |
| | Devolución del pago anticipo | 18/06/2026 | 23/03/2027 | $119.934.150,00 |
| | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 18/06/2026 | 23/09/2029 | $19.989.025,00 |
| | Calidad del servicio | 18/06/2026 | 23/09/2027 | $79.956.100,00 |
| | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 18/06/2026 | 23/09/2027 | $79.956.100,00 |
| VALOR TOTAL ASEGURADO | | | | $379.791.475,00 |
| CHU-100015576 | Responsabilidad civil extracontractual | 18/06/2026 | 18/03/2027 | $350.181.000.00 |
| VALOR TOTAL ASEGURADO | | | | $350.181.000.00 |

**3.2. Certificado de Cumplimiento**

✓ De conformidad con lo establecido en la cláusula décima novena relativa al perfeccionamiento y ejecución del referido contrato, se verificó el cumplimiento del pago de derechos de contratación.

✓ De conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera relativa a los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integra, se verifico el pago correspondiente a los aportes, según planillas 8642469355- 8641922990-8642802955,

discriminados así:

| APORTES | PERÍODO DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|
| SALUD | JUNIO | $ 250.000 |
| PENSIÓN | JUNIO | $320.000 |
| RIESGOS PROFESIONALES | JULIO | $87.000 |
| APORTES | PERÍODO DE PAGO | VALOR |
| SALUD | JULIO | $ 250.000 |
| PENSIÓN | JULIO | $320.000 |
| RIESGOS PROFESIONALES | JULIO | $87.000 |
| APORTES | PERÍODO DE PAGO | VALOR |
| SALUD | AGOSTO | $ 500.000 |
| PENSIÓN | AGOSTO | $640.000 |
| RIESGOS PROFESIONALES | AGOSTO | $174.000 |

**3.2. Certificado de Cumplimiento**

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación Que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del 23 de junio al 19 agosto del 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

| C.D.P | REGISTRO PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR A CANCELAR |
|---|---|---|---|
| 2026.CEN.01.001989 | 2025.CEN.01.003564 | 1850-1.2.3.1.15 | $131.430.000 |
| | | | |
| | Valor a Pagar: | | $131.430.000 |

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PAGO PARCIAL.

Informe presentado en Neiva, el primer (21) día del mes de septiembre de 2026.

JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
SUPERVISOR

Proyectó:
Derly Manoli Morera
Apoyo Administrativo

2 pago.

CHEQUE No. 0 | 23

| AÑO | MES | DÍA |
|---|---|---|
| 2026 | 9 | 25 |

$ 125.024.169,00

Páguese a: ARIZA CALDERON EYDER Nit: 80.724.635

La Suma de: CIENTO VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA BANCARIA: 380-91675-9
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA

0001a014950d23a380-91675-9c0

Firma

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Municipio de Neiva

## SECRETARIA DE HACIENDA

## COMPROBANTE DE EGRESOS

No. 2026.CEN.01.014567

VIGENCIA FISCAL: 2026

Nit. 891180009



| | |
|---|---|
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | SEPT.25.2026 |
| BENEFICIARIO: | ARIZA CALDERON EYDER Nit. 80.724.635 |
| POR CONCEPTO DE: | RADICADO RDC 10652 DEL 23/09/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO N.1373 - CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA (UPJ) DEL MUNICIPIO DE NEIVA. - SUPERVISOR JOSE FERNEY DUCUARA - DEPENDENCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO - FECHA DE INCIO 22/06/2026 - PERIODO DE EJECUCIÓN 23/06/2026 AL 19/08/2026 - PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE JUNIO/JULIO/AGOSTO/2026 - ANEXOS FURC, FACTURA ELECTRONICA NO.FECC232 DEL 19/08/2026 - SUBTOTAL $110.445.378,42 IVA $20.984.621,69 TOTAL $131,430,000 ENTRADA DE ALMACEN NO 2026.CEN.01.000013 Y ENTRADA DE ALMACEN NO 2026.CEN.01.000014 |
| CUENTA BANCARIA DESTINO: | **** |
| POR VALOR DE: | $ 125.024.169,00 |
| VALOR EN LETRAS: | CIENTO VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. |

| CHEQUE No.: 0 | CUENTA No.: 380-91675-9 | BANCO: BANCO DE OCCIDENTE | SUCURSAL: AHO 380-91675-9 SOBRETASA |
|---|---|---|---|

### IMPUTACIÓN CONTABLE

| IMPUTACIÓN CONTABLE | TERCERO IMPUTADO | VALOR DÉBITO | VALOR CRÉDITO |
|---|---|---|---|
| 24010101 - BIENES Y SERVICIOS | 80724635 - ARIZA CALDERON EYDER | $ 125.024.169,00 | $ 0,00 |
| DETALLE DEL PAGO: O.P. 13430 - Registro 3564 | | | |
| 1110062305 - AHO 380-91675-9 SOBRETASA A LA | 860300279 - BANCO DE OCCIDENTE S.A. | $ 0,00 | $ 125.024.169,00 |
| DETALLE DEL PAGO: AHO 380-91675-9 SOBRETASA A LA SEGURIDAD (AP 15/12/2024) | | | |
| TOTALES | | $ 125.024.169,00 | $ 125.024.169,00 |

### CARGOS Y DEDUCCIONES EN EL PAGO

| CONCEPTO DEDUCIBLE | % | CUENTA CONTABLE | BASE RETENCION | VR. RETENCION |
|---|---|---|---|---|
| 0020 - RETENCION - RETE IVA COMPRAS (15% SOBRE EL IVA) | 15 | 24362502 - | $ 20.984.621,69 | $ 3.147.693,00 |
| 0033 - RETENCION - COMPRAS EN GENERAL DECLARANTES 2,5% | 2,5 | 24360806 - | $ 110.445.378,42 | $ 2.761.134,00 |
| 0172 - RETENCIÓN 4,5X1000 - RETEICA PRACTICADO POR COMPRAS A PROVEEDOR | 0,45 | 29170402 - | $ 110.445.378,42 | $ 497.004,00 |

FIRMAS RESPONSABLES

Preparado por:

Aprobado por:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

RESTREPO CUELLAR CLAUDIA JIMENA
FUNCIONARIO

CASTRO RIVERA YINA MILENA
TESORERO GENERAL

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE